

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14709** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 115/2021 por auto de fecha 4 de marzo de 2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso de CLIVET ESPAÑA, S.A.U., en calidad de Concursado con CIF A81764797 con domicilio en Pº de la Castellana 178, 2º dcha., CP 28046, Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (Art. 470, 473 del TRLC).

2º Se ha acordado la extinción de la sociedad (Art. 485 del TRLC).

3º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 4 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Maria Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210018217-1